UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Muebles y Enseres". - ID 419165

Ciudad del Este, 13 de octubre de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 11/10/2022 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Intelfly S.A. – RUC 80055617-8.
2. Gabver Representaciones – Gabriel Ángel Ortega Verón – RUC 4553351-2.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 11/10/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

La UOC, ha procedido a la apertura, debido a la urgencia de adquirir los bienes detallados en el llamado a fin de cumplir con los objetivos académicos y administrativos de la institución, tal como refiere en los términos del Dictamen de la UOC Nº 33/2022 de fecha 11/10/2022.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Intelfly S.A.	Gabver
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	No aplica	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Cumple	Empresa Unipersonal

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN

De conformidad al PBC, Sección Datos de la Licitación, Visita al sitio de Ejecución del Contrato, la participación será obligatoria, Se expedirá un acta de visita, caso de no presentar el acta de visita, la oferta será rechazada.

- La empresa Intelfly S.A. se ha presentado en la fecha indicada para la visita obligatoria. Ha presentado copia del Acta de Visita correspondiente.

Prof. Abg. Fernando Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

- La empresa Gabver, de Gabriel Angel Ortega Verón, no se ha presentado para la visita obligatoria al sitio de ejecución del contrato, por lo cual su oferta es rechazada.

4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

De conformidad al PBC - Datos de la Licitación, en donde se indica que los oferentes deberán presentar las muestras de los productos ofertados, y que **la falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta,** a continuación se informa lo siguiente:

1. La empresa Intelfly S.A., ha presentado en el tiempo establecido la totalidad de las muestras solicitadas –Ítems 1 - 2 - 5 - 7 y 8, se concluye que cumplen con los requerimientos indicados en el PBC.

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo precios de la oferta que cumple con los requerimientos del PBC, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Proce-dencia	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa escritorio	16	Intelfly	Nacional	Unidad	3.040.000	48.640.000
2	Mesa escritorio	4	Intelfly	Nacional	Unidad	3.040.000	12.160.000
3	Balcón curvo	1	Intelfly	Nacional	Unidad	5.100.000	5.100.000
4	Balcón p/ consola	1	Intelfly	Nacional	Unidad	4.690.000	4.690.000
5	Sillas de madera	24	Intelfly	Nacional	Unidad	2.525.000	60.600.000
6	Panel de Revestimiento	43	Intelfly	Nacional	M2	412.000	17.716.000
7	Alfombra	82	Intelfly	Nacional	M2	75.500	6.191.000
8	Cortina tipo roll up	25	Intelfly	Nacional	M2	595.000	14.875.000
						Total	169.972.000

No se han encontrado errores aritméticos en la sumatoria total de las planillas de ofertas.

6. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma Intelfly S.A.**, que tiene la oferta más baja. La oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma **Intelfly S.A.** se encuentran dentro de los rangos de precios referenciales establecidos por la convocante y difundido en el presente llamado. Los precios ofertados son razonables y factibles de ejecutar.

Prof. Abg. Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

6.1. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Intelfly S.A.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NACIONALES

Este criterio no se aplica, debido a que solamente una oferta cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

6.3. CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **Intelfly S.A.**							
		Años			Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resul-tado
Concepto	Formula	2019	2020	2021			
Coefic. de Liquidez	Activo Corriente	9.938.148.088	12.834.255.461	11.576.308.748	34.348.712.297	11.449.570.766	
	Pasivo Corriente	1.429.376.200	2.216.760.322	2.178.578.359	5.824.714.881	1.941.571.627	5,90
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coefic. de Solvencia	Pasivo Total	5.003.905.962	7.018.998.274	5.186.242.992	17.209.147.228	5.736.382.409	
	Activo Total	9.938.148.088	12.834.255.461	12.044.172.257	34.816.575.806	11.605.525.269	0,494
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabi-lidad	Utilidad Neta	656.189.162	836.964.308	1.240.209.887	2.733.363.357	911.121.119	
	Capital	2.380.000.000	4.680.000.000	5.280.000.000	12.340.000.000	4.113.333.333	0,22
	No deberá ser negativo						

Cumple con lo establecido en el PBC.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

6.5. Capacidad Técnica

No aplica

6.6. Experiencia

La empresa Intelfly S.A. ha presentado copias de contratos conforme a lo solicitado en el PBC. La sumatoria de los precios totales cumple con lo indicado en el PBC. Por tanto, cumple con este requisito.

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Intelfly S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa Intelfly S.A., el llamado para adquisición de muebles y enseres.

8. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para adquisición de muebles y enseres, a la empresa Intelfly S.A., por un monto total de Gs. 169.972.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Grador